

<b>INFORME No. 03</b>	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 DE 2026</b>	
PERIODO DE COBRO	DEL 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE INFORME	PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> FINAL
FECHA PRESENTACIÓN INFORME	24/04/2026

### 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	104 DEL 23 DE ENERO DE 2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	<b>JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES</b>		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1.123.084.647 DE GUAMAL - META		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
<b>CONDICIONES INICIALES</b>			
VALOR DEL CONTRATO:	El valor total del contrato es la suma de <b>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$20.998.000,00)</b> .		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente proceso será de <b>SEIS (06) MESES</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por las partes y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará a la oficina ase y de contratación con un plazo no mayor a dos (2) días siguientes a la suscripción.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	<b>GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA</b> Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.		
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2026		
<b>MODIFICACIONES</b>			
CESIÓN:			
VALOR DE ADICIÓN:			
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS			
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)			
SUSENSIONES			
REINICIOS:			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL</b>			
CDP No.	No. 157 DEL 08 DE ENERO DE 2026		
RP No.	No. 127 DEL 23 DE ENERO DE 2026		

FORMA DE PAGO	<p>El Municipio se compromete a pagar a la contratista el valor del contrato de la siguiente manera: <b>SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$3.498.000)</b>, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y acreditación de cumplimiento del pago de obligaciones de salud y parafiscales.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> - Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previa presentación de informe del contratista e informe del supervisor, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda (salud, pensión y ARL).</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.</p>
---------------	---

## 2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	Actué con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas en el periodo al atender, guiar, asesorar y orientar a los usuarios que acudieron a la comisaria de familia, entregando, explicando el diligenciamiento de los respectivos formatos y la posterior recepción de los mismos junto con la documentación requerida para soportar cada uno de los casos, programación y realización de audiencias de conciliación de alimentos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, recepción de testimonios, descargos de presuntos agresores, redacción e impresión de actas, constancias, informes a juzgado, peticiones, resoluciones para imponer alimentos y proyección de fallos para imponer medidas de protección por violencia en el contexto familiar y la asistencia puntual a los eventos ordenados por el supervisor.
2	Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.	El 24 de enero de 2026, se llevó a cabo la formalización del contrato mediante la suscripción oficial y la firma del acta de inicio, así como la correspondiente documentación formal. Este procedimiento estableció el inicio oficial de las obligaciones contractuales, garantizando que todas las partes involucradas estuvieran completamente alineadas con los términos y condiciones acordados.

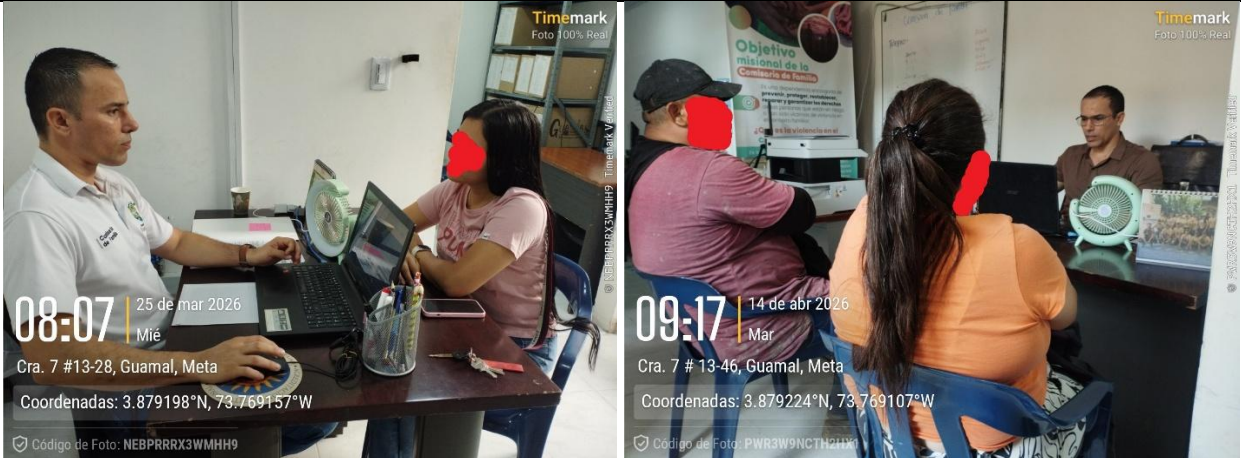
JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 DE 2026

	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>MUNICIPIO DE GUAMAL</b> PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO CONTRACTUAL</p> </div> <div style="text-align: right; font-size: 0.8em;"> <p>Código: 101-F-JUR-04-V3 Versión: 3 Vigente: 2024-07-16 Página: 10 de 10</p> </div> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr><td><b>CONTRATO DE:</b></td><td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</td></tr> <tr><td><b>No. DEL CONTRATO:</b></td><td>104 DE ENERO DE 2026</td></tr> <tr><td><b>OBJETO:</b></td><td>"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".</td></tr> <tr><td><b>VALOR:</b></td><td>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MICTE (20.988.000)</td></tr> <tr><td><b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b></td><td>JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES</td></tr> <tr><td><b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b></td><td>1.123.084.647 De Guamal-Meta</td></tr> <tr><td><b>FECHA DEL CONTRATO:</b></td><td>23 DE ENERO DE 2026</td></tr> <tr><td><b>No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:</b></td><td>127 De 23 De Enero De 2026</td></tr> <tr><td><b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b></td><td>GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA</td></tr> <tr><td><b>CARGO DEL SUPERVISOR:</b></td><td>Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia</td></tr> <tr><td><b>TERMINO DE EJECUCIÓN:</b></td><td>SEIS (6) MESES</td></tr> <tr><td><b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b></td><td>23 DE Julio De 2026</td></tr> <tr><td><b>FECHA PRESENTE ACTA:</b></td><td>24 DE ENERO DE 2026</td></tr> </table> <p style="font-size: 0.7em; margin-top: 10px;">A los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Guamal, Meta el señor JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.084.647 De Guamal-Meta, en su calidad de Contratista, y la GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA, Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia, en su calidad de Supervisora, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención.</p> <p style="font-size: 0.7em; margin-top: 10px;">Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">   <b>GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA</b>  <small>Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia Supervisora</small> </div> <div style="text-align: center;">   <b>JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES</b>  <small>1.123.084.647 De Guamal-Meta Contratista</small> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: 0.6em; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;"> <p>Redactó: Filiana Daravito <small>Cargo: Secretaria Ejecutiva</small></p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Revisó y aprobó: Gilma Consuelo Robayo <small>Cargo: Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia</small></p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; font-size: 0.7em;"> <div style="margin-right: 10px;"> <p>📍 Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Londero Moreno Camacho"</p> <p>📠 Código Postal: 507051</p> <p>📧 @alcaldia@guamal-meta.gov.co</p> <p>📱 @atcaldiadeguamal</p> </div> <div style="margin-right: 10px;"> <p>☎ 310 786 0312</p> <p>🌐 www.guamal-meta.gov.co</p> <p>📧 @AlcaldiaGuamatM</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px; font-weight: bold;">             GUAMAL - META         </div> </div> </div>	<b>CONTRATO DE:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	<b>No. DEL CONTRATO:</b>	104 DE ENERO DE 2026	<b>OBJETO:</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".	<b>VALOR:</b>	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MICTE (20.988.000)	<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	1.123.084.647 De Guamal-Meta	<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	23 DE ENERO DE 2026	<b>No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	127 De 23 De Enero De 2026	<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	<b>CARGO DEL SUPERVISOR:</b>	Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN:</b>	SEIS (6) MESES	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	23 DE Julio De 2026	<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	24 DE ENERO DE 2026
<b>CONTRATO DE:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES																										
<b>No. DEL CONTRATO:</b>	104 DE ENERO DE 2026																										
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".																										
<b>VALOR:</b>	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MICTE (20.988.000)																										
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES																										
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	1.123.084.647 De Guamal-Meta																										
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	23 DE ENERO DE 2026																										
<b>No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	127 De 23 De Enero De 2026																										
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA																										
<b>CARGO DEL SUPERVISOR:</b>	Secretaria De Gobierno Seguridad Y Convivencia																										
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN:</b>	SEIS (6) MESES																										
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	23 DE Julio De 2026																										
<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	24 DE ENERO DE 2026																										
3	<p>Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.</p> <p>Dentro del periodo del contrato se realizaron un total de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (01) constancia profesional de no celebración de audiencia por falta de competencia territorial por cambio de residencia de la convocante y sus hijas menores con remisión a la comisaria de familia de San Carlos de Guaroa - Meta.</li> <li>- Un (01) auto de fecha jueves nueve (09) de abril de 2026, aclaratorio de la resolución 004.</li> <li>- Una (01) asistencia a capacitación virtual acerca del manejo del sistema de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM.</li> <li>- Dos (02) apoyos consistentes en: Un acompañamiento a la policía nacional de infancia y adolescencia en la entrada del Colegio José María Cordoba, para garantizar la seguridad en el regreso a clases de los estudiantes después del receso escolar de Semana Santa. Un acompañamiento a la señora comisaria de familia y al equipo psicosocial para la realización de diligencia de retiro de una menor dentro de un proceso de restablecimiento de derechos.</li> </ul>																										

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Veinte (20) programaciones de audiencias de conciliación de alimentos a favor de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</li> <li>- Dos (02) audiencias de descargos de los presuntos agresores por violencia en el contexto familiar, garantizando con ello el debido proceso, la defensa y contradicción.</li> <li>- Dos (02) audiencias de recepción de testimonios dentro de los respectivos casos por violencia en el contexto familiar.</li> <li>- Cuatro (04) Resoluciones para imponer alimentos a favor de los niños niñas y adolescentes.</li> <li>- Un (01) informe a juzgado por el numeral 2 del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006, por oposición a resolución, el cual reemplaza u homologa la demanda de fijación de cuota alimentaria a favor de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Un concepto de divorcio de matrimonio civil favorable solicitado por la Doctora Yaqueline Carrasco Lozano, el cual fue oportunamente radicado en el correo de la Notaría Única de Acacias-Meta.</li> </ul>
4	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, y los aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007).	Cumplí con la obligación de realizar el pago de los aportes parafiscales correspondiente al mes de marzo de 2026, de conformidad con las normativas del Sistema de Seguridad Social Integral.
5	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	Durante la vigencia del periodo no se me han asignado tareas, labores o funciones adicionales de manera escrita que tengan relación con el objeto contractual.
6	Procurar el cuidado integral de su salud.	Durante la vigencia del periodo no se han presentado novedades o anomalías en mis condiciones de salud tanto de manera física, psicológica como emocional, que afecten la ejecución del contrato.
7	Contar con los elementos de Protección personal necesaria para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.	De acuerdo a las funciones del contrato, los servicios prestados en las instalaciones de la alcaldía municipal, la comisaria de familia y el bajo nivel de riesgo, no se hace necesario contar con elementos de protección personal específicos para ejecutar la actividad contratada.

8	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	En la oficina de la comisaría de familia y específicamente en mi puesto de trabajo se han realizado mejoras en el ambiente que contribuyeron a la reducción de accidentes, enfermedades laborales y al incremento de la productividad, cumpliendo con ello las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
9	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante la vigencia del periodo no se han presentado novedades respecto a la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	En el lapso de la vigencia del periodo no se presentó ningún tipo de novedad derivada del contrato.
11	Dar cumplimiento a las pautas establecidas por la entidad para el manejo de la información dentro de sus políticas de seguridad y las que recomiendan y determinan sobre la materia las normas legales vigentes.	A lo largo de la vigencia del periodo he dado cumplimiento a las pautas establecidas por la entidad para el manejo de la información dentro de sus políticas de seguridad y las que recomiendan y determinan sobre la materia las normas legales vigentes, garantizando con ello la confidencialidad y privacidad de los datos, los documentos y la información relacionada con las funciones asignadas.
12	Cumplir con todos los procedimientos de salud pública y protocolos de bioseguridad impartidos por el Gobierno Nacional y los definidos por la Administración Municipal.	En el tiempo que duró el periodo, cumplí cabalmente con todos los procedimientos de salud pública y protocolos de bioseguridad impartidos por el Gobierno Nacional y los definidos por la Administración Municipal.
13	Organizar el archivo contractual conforme los parámetros establecidos por la oficina de Gestión Documental del municipio con la foliatura y hoja de control correspondiente.	Los documentos y archivos físicos del contrato, redactados e impresos se han ido organizando en la respectiva carpeta contractual conforme los parámetros establecidos por la oficina de Gestión Documental del municipio con la foliatura y hoja de control correspondiente los cuales serán entregados al finalizar el contrato.
14	Cumplir con el objeto conforme con los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.	Durante el periodo he cumplido con el objeto planteado en el contrato, conforme con los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscribió, como también las responsabilidades adicionales exigidas por la ley y por los términos del contrato, ofreciendo un eficaz servicio tanto a los usuarios, como a la comisaria de familia, a la alcaldía municipal y a la comunidad.
15	Hacer entrega en medio editable de los documentos que se produzcan en la ejecución del contrato, como soporte al informe de ejecución.	Los documentos y archivos físicos redactados, como lo son actas, constancias, fallos, informes, respuestas a peticiones, resoluciones, descargos y testimonios, se han ido organizando en cada una de las carpetas de los expedientes para cada caso a medida en que se han ido generando, imprimiendo y firmando. Respecto a los archivos digitales editables, se han ido organizando en las respectivas carpetas de cada uno de los casos para ser entregados a señora comisaria de familia, esta actividad se

		desarrolla en el último periodo correspondiente al pago final.
--	--	--

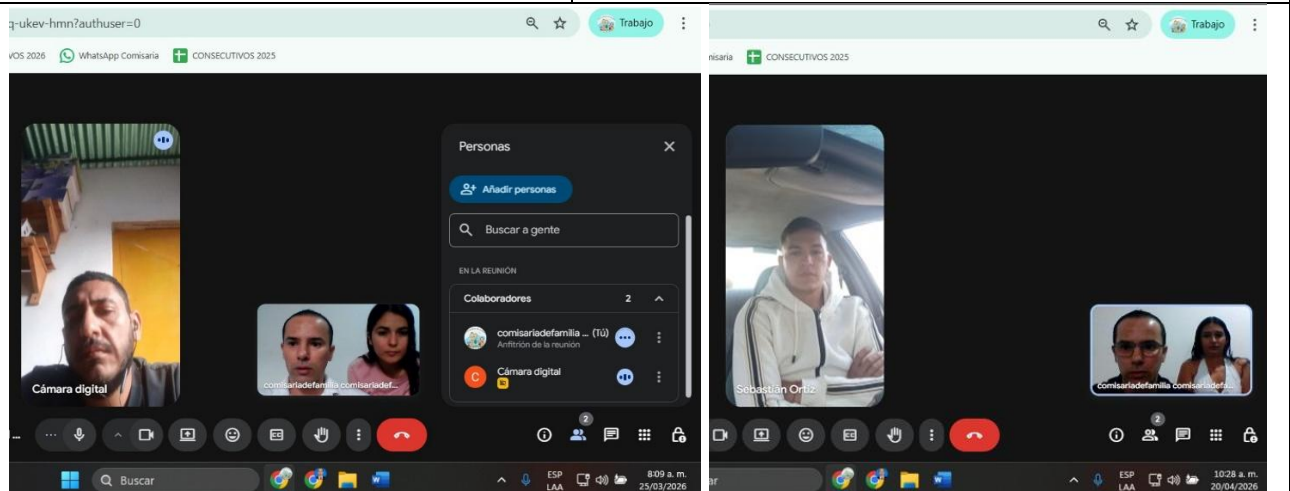
ITEM	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	<p>Brindar atención y orientación a los usuarios en temas violencia en el contexto familiar, procesos de restablecimiento de derechos de NNA, conciliaciones extrajudiciales en materia de familia, conforme a la Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 2021 y demás normatividad vigente.</p>	<p>Me desempeñé con gran responsabilidad, al brindar la respectiva atención a cincuenta y cinco (55) usuarios que se acercaron a las instalaciones de la comisaría de familia de manera presencial y a los que lo hicieron por medio del celular institucional, ya sea por llamada telefónica WhatsApp o correo electrónico, brindándoles la mejor atención posible en cuanto a la orientación respecto de los pasos a seguir en cada uno de los casos expuestos, suministrándoles los respectivos formatos, la ayuda para su diligenciamiento y las indicaciones precisas para iniciar los respectivos procesos en temas de violencia en el contexto familiar, procesos de restablecimiento de derechos de NNA, conciliaciones extrajudiciales en materia de familia, conforme a la Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 2021 y demás normatividad vigente.</p>
		
2	<p>Realizar y/o apoyar las conciliaciones extrajudiciales en materia de familia conforme lo establece la Ley 1098 de 2006 y la Ley 2220 de 2022.</p>	<p>Dentro de la vigencia del periodo programé un total de veinte (20) audiencias de conciliación de alimentos a favor de los Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores, en las cuales se generaron las siguientes catorce (14) actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta No. 022 del 24 de marzo NNA. Juan E.C.T.</li> <li>-Acta No. 023 del 25 de marzo NNAs. Adrián Ayala y Juan José Ayala.</li> <li>-Acta No. 024 del 25 de marzo NNAs. Emily y Ana Gabriela Cerquera.</li> <li>-Acta No. 025 del 27 de marzo NNA. Eimy Elizabeth Quintero.</li> <li>-Acta No. 026 del 07 de abril NNAs. Sara, Juan y Emmanuel.</li> <li>-Acta No. 027 del 09 de abril NNA. Mariangel. B.V.</li> </ul>



- Acta No. 028 del 13 de abril NNAs. Helen Sofia y Juan Valentin S.G.
- Acta No. 029 del 14 de abril NNA. Dilan Zamir R.O.
- Acta No. 030 del 14 de abril NNA. Adrián Felipe G.
- Acta No. 031 del 16 de abril NNA. Daniel Stiven R.G.
- Acta No. 032 del 20 de abril NNA. Ángel Nicolas M.T.
- Acta No. 033 del 20 de abril NNA. Juan Debastian V.
- Acta No. 034 del 21 de abril NNA. Juliana Doncel R.
- Acta No. 035 del 21 de abril NNA. Edwar Leandro R.

Dentro de las anteriores actas, las partes llegaron a un acuerdo mutuo, fijaron y garantizaron alimentos a sus hijos menores de edad, dichos documentos fueron impresos, debidamente firmados y reposan en cada una de las carpetas destinadas para cada caso, entregando copia original a cada una de las partes y luego fueron dejadas a disposición de la secretaria ejecutiva de la comisaría de familia para posteriormente ser archivadas por parte de la misma, respecto de los archivos digitales editables en formato Word, estos se guardan en carpeta digital para posteriormente ser entregados directamente a la jefe del despacho de la comisaría de familia.

En cinco (5) de las veinte audiencias totales programadas, las partes no asistieron a las diligencias, por lo que se emitieron las respectivas constancias de inasistencia reprogramándose cuando así lo solicitaban los usuarios.

En una (1) de las veinte audiencias totales programadas las partes si asistieron, pero a pesar de habersele propuesto fórmulas de solución, no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio, por lo que se generó la respectiva constancia de no acuerdo.



	 <p>09:31   21 de abr 2026 Mar Cra. 7 # 13-46, Guamal, Meta Coordenadas: 3.879302°N, 73.769036°W Código de Foto: 3NXdHJ692F43HT</p>	 <p>09:17   09 de abr 2026 Jue Cl. 13 # 7-17, Guamal, Meta Coordenadas: 3.879209°N, 73.769069°W Código de Foto: G4DPPY1CHNNEH</p>
3	<p>Apoyar la proyección de respuesta de derechos de petición, tutelas, resoluciones, recursos de reposición, conceptos notariales que se radiquen con relación de los procesos propios de la Comisaria de Familia.</p>	<p>Durante la vigencia del periodo realicé la proyección y redacción de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-El día jueves 09 de abril de 2026, proyecté un (01) (01) auto aclaratorio de la resolución 004 de fecha trece (13) de marzo de 2026, NNA Lian José R. R.</li><li>-El día jueves 16 de abril de 2026, emití constancia profesional de no celebración de audiencia por falta de competencia territorial por cambio de residencia de la convocante Kelly Tatiana R.C, de sus hijas menores Daniela Alexandra R.R. y Ashly Valentina R. R, con remisión a la comisaria de familia de San Carlos de Guaroa - Meta.</li><li>-El día martes 14 de abril de 2026, elaboré un (01) concepto de divorcio de matrimonio civil favorable solicitado por la Doctora Yaqueline Carrasco Lozano, a favor de D.B y C.C, el cual fue oportunamente radicado en el correo de la Notaría Única de Acacias-Meta.</li><li>-Resolución No.007 del 08 de abril de 2026 a favor del Niño Javier Andrey C.</li><li>-Resolución No.008 del 10 de abril de 2026 a favor del niño Juan Diego Mora O.</li><li>-Resolución No.009 del 15 de abril de 2026 a favor del niño Axel Julián B.T.</li><li>-Resolución No.010 del 17 de abril de 2026 a favor del niño Yair Andrés C.</li></ul> <p>Dentro del periodo no se presentaron acciones de tutela ni recursos de reposición.</p>



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA

Nit: 800.098.193 - 6

**AUTO ACLARATORIO  
DE LA RESOLUCIÓN N°004 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2026**

Guamal Meta, 08 de abril de 2026.

La suscrita Comisaria de Familia del municipio de Guamal Meta advirtiendo el error aritmético cometido de manera involuntaria en la parte considerativa y en la resolutoria de la Resolución No. 004 del trece (13) de marzo de 2026, y dando alcance al artículo 286 del Código General del Proceso.

**CORRIGE:**

**PRIMERO:** El párrafo uno (01) del capítulo del **CONSIDERANDO** de la Resolución N° 004 del trece (13) de marzo de 2026 respecto al nombre del progenitor cambiando el nombre



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA Foto 100% Real

Nit: 800.098.193 - 6

**CONSTANCIA DE NO CELEBRACION DE AUDIENCIA  
POR FALTA DE COMPETENCIA**

REFERENCIA: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LA FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y DEMAS ASPECTOS CONEXOS.

CONVOCANTE: K T R C  
CONVOCADA: Y A R M  
NIÑAS: D A R R M R T.I.  
A V F R T.I.

En Guamal Meta, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026, siendo las 08:30 a.m., el suscrito Abogado y Conciliador, ejerciendo apoyo jurídico a la Comisaria de Familia conforme a las facultades otorgadas por la Ley 2220 de 2022, las funciones conferidas mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. 104 del 23 de enero de 2026, el artículo 82 y 84, parágrafo 1° de la Ley 1098 de 2006, y demás normas complementarias, por disposición de la ley expide la presente CONSTANCIA DE NO CELEBRACION DE AUDIENCIA POR FALTA DE COMPETENCIA, a los días 16 de abril de 2026, con los siguientes términos:

09:43

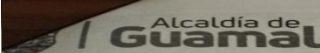
Vie  
Cra. 7 # 13-46 Guamal Meta  
Coordenadas: 3.879278°N, 73.769069°W

**CONSIDERANDO**

Que, el día veinte (20) de febrero de 2026, por solicitud de K T R C (progenitora), se fijó el día 13 de marzo de 2026, a las 08:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de fijación de cuota de alimentos y demás aspectos, a favor de las niñas D A R R M R T.I. identificadas con el T.I. 123 y A V F R T.I. identificadas con el T.I. 123, a las partes a los números de WhatsApp aportados por la convocante.

Código de Foto: RWTGLGE62AENWR

**HACE CONSTAR QUE:**



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA Foto 100% Real

Nit: 800.098.193 - 6

Guamal - Meta, martes 14 de abril de 2026,

Señora:  
**YAQUELINE CARRASCO LOZANO**  
Notaria Única del Circuito de Acacias - Meta  
Email: unicaacacias@supernotariado.gov.co  
Carrera 22 # 11-08, Barrio Dorado Bajo  
Acacias - Meta

16:40

14 de abril de 2026  
Mar  
Cl. 13 # 7-17, Guamal, Meta  
En Guamal Meta, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026, en mi calidad de Abogado y Conciliador, ejerciendo apoyo jurídico a la Comisaria de Familia conforme a las facultades subsidiarias otorgadas por la Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 2021 y lo señalado en la Ley 962 de 2005 y el Decreto Reglamentario No. 4436 de 2005, me permito pronunciarme sobre la solicitud de divorcio de matrimonio



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA Foto 100% Real

Nit: 800.098.193 - 6

RESOLUCIÓN N°007  
Guamal - Meta, ocho (08) de abril de 2026.

"Por medio de la cual se fija provisionalmente la custodia, cuota alimentaria y demás aspectos conexos a favor del NNA J A C, identificado con la T.I.1.123."

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE GUAMAL META  
En uso de las facultades legales y constitucionales en especial las subsidiarias conferidas en la Ley 1098 de 2006 artículo 82, y la Ley 1878 de 2018, y

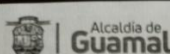
**CONSIDERANDO:**

Que el día dos (02) de febrero del año 2026, la señora Y C P, identificada con la cédula de ciudadanía número 40, en calidad de madre y convocante, radicó solicitud para llevar a cabo diligencia de conciliación con el fin de fijar la custodia, cuota alimentaria y demás aspectos conexos a favor de su hijo J A C, identificado con la cédula de ciudadanía número 123, requiriendo citar al progenitor el señor W A V E C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.

12:01

Mie  
Cra. 7 # 13-28, Guamal, Meta  
Coordenadas: 3.879210°N, 73.769123°W

Que, siendo el día trece (13) de marzo de 2026, el señor W J C, a través de su WhatsApp personal envía mensaje de texto al WhatsApp institucional



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA Foto 100% Real

Nit: 800.098.193 - 6

RESOLUCIÓN N°010  
Guamal - Meta, diecisiete (17) de abril de 2026.

"Por medio de la cual se fija provisionalmente la custodia, cuota alimentaria y demás aspectos conexos a favor del NNA Y A C A, identificado con la T.I.1.123."

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE GUAMAL META  
En uso de las facultades legales y constitucionales en especial las subsidiarias conferidas en la Ley 1098 de 2006 artículo 82, y la Ley 1878 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día doce (12) de febrero del año 2026, la señora O L A, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122, en calidad de madre y convocante, radicó solicitud para llevar a cabo diligencia de conciliación con el fin de fijar la custodia, cuota alimentaria y demás aspectos conexos a favor de su hijo "YAIR CUERVO ALFONSO, identificado con la T.I.1.123", requiriendo citar al progenitor el señor I C D, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.

10:13

Vie  
Alcaldía, Carrera 14  
Coordenadas: 3.879249°N, 73.769085°W

Que dentro del formato de solicitud de conciliación la convocante marcó con una (X) las casillas de fijación de cuota alimentaria, fijación de custodia, fijación de visitas, además en el estuario, además de marcar con una (X) en la casilla SI, dejando claro que es la primera vez que hace la solicitud.

4	Apoyar los procedimientos de medidas de protección en el marco de los procesos de violencia en el contexto familiar según la Ley 2126 de 2021 y demás normatividad vigente.	<p>Durante la vigencia del periodo apoyé la realización de:</p> <p>El día jueves veintiséis (26) de marzo de 2026, realicé audiencia de descargos del presunto agresor Diego Fernando N.P. dentro del proceso por violencia intrafamiliar para imponer medida de protección No.005 del tres (03) de marzo de 2026, garantizando con ello el debido proceso, los derechos de defensa, contradicción y la seguridad de la víctima Angie Daniela R.B.</p> <p>El día lunes veinte (20) de abril de 2026, programé la realización de audiencia de descargos del presunto agresor Hernando F.N. dentro del proceso por violencia intrafamiliar para imponer medida de protección No.007 del diez (10) de abril de 2026, a la cual el citado no asistió por lo que se expidió la respectiva constancia de inasistencia, lo que garantiza el debido proceso, la continuación del mismo, la protección y la seguridad de la víctima Elcia María V.C.</p> <p>El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, realicé diligencia de recepción de testimonio del señor Jhon William N.P. en la que se elaboró la respectiva acta para ser incorporada dentro del proceso por violencia en el contexto familiar No.005-2026.</p> <p>El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, realicé diligencia de recepción de testimonio del señor Oscar Harvey N.P. en la que se elaboró la respectiva acta para ser incorporada dentro del proceso por violencia en el contexto familiar No.005-2026.</p>
---	---	---



Alcaldía de  
**Guamal**

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA

Nit: 800.098.193 - 6

**AUDIENCIA DE DESCARGOS DEL PRESUNTO AGRESOR**

Ley 575 De 2000

En Guamal Meta, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, siendo las 08:00 a.m., el suscrito abogado de apoyo jurídico a la Comisaría de Familia, conforme a las facultades otorgadas por la Ley 294 de 1996 reformada por la ley 575 de 2000, reglamentadas por la Ley 1257 de 2008, Decreto 4799 de 2011, Ley 2126 de 2021, el artículo 82 y 84, parágrafo 1º de la Ley 1098 de 2006 y las funciones conferidas mediante contrato por prestación de servicios profesionales No.104 del 23 enero de 2026 y demás normas complementarias, se constituye en **audiencia** con el fin de adelantar diligencia de descargos para que obre como prueba dentro del proceso por violencia intrafamiliar **Nº 005 del 03 de marzo de 2026**.



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA

Nit: 800.098.193 - 6

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA**

**REF. SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR SUSCRITA POR [REDACTED] Y EL PRESUNTO AGRESOR [REDACTED] C.C. [REDACTED], DE FECHA DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026, CITACION A AUDIENCIA DE DESCARGOS.**

En Guamal Meta, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026, siendo las 03:30 p.m., el suscrito abogado de apoyo jurídico a la Comisaría de Familia, conforme a las facultades otorgadas por la Ley 294 de 1996 reformada por la ley 575 de 2000, reglamentadas por la Ley 1257 de 2008, Decreto 4799 de 2011, Ley 2126 de 2021, el artículo 82 y 84, parágrafo 1° de la Ley 1098 de 2006 y las funciones conferidas mediante contrato por prestación de servicios profesionales No.104 del 23 enero de 2026, y demás normas complementarias, por disposición de la ley expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA**, en los siguientes términos:

**HACE CONSTAR:**



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

COMISARIA DE FAMILIA

Nit: 800.098.193 - 6

**RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DEL SEÑOR JHON WILLIAM [REDACTED], IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. [REDACTED]**

En Guamal Meta, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026, siendo las 08:00 a.m., previa citación comparece ante el Despacho de la Comisaría de Familia de Guamal Meta, el señor **JHON WILLIAM [REDACTED]**, con el fin de rendir diligencia de testimonio dentro del proceso de violencia en el contexto familiar No.005-2026, en tal virtud el suscrito abogado de apoyo jurídico de la Comisaría de Familia de Guamal Meta, facultado por la



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GUAMAL

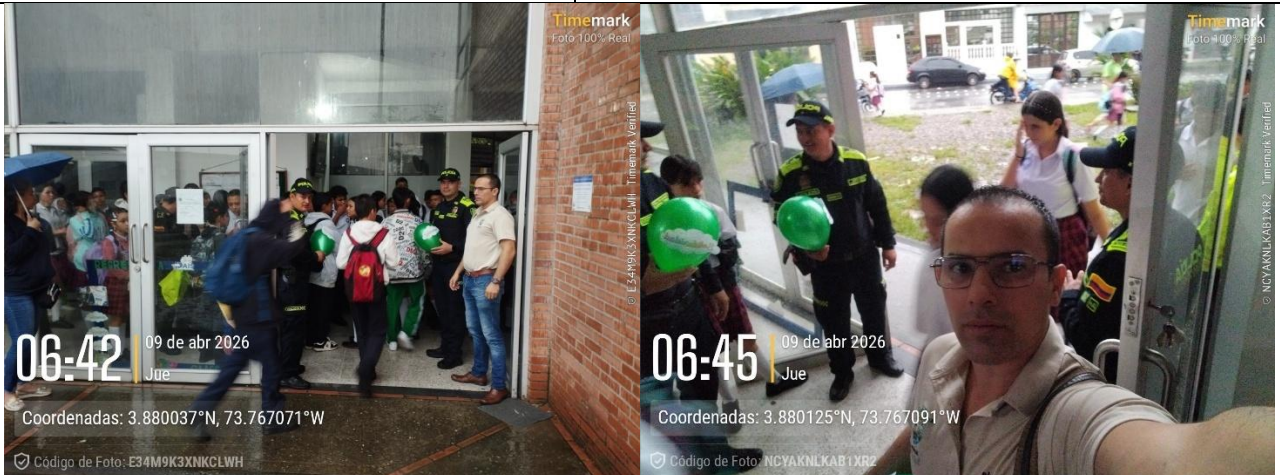
COMISARIA DE FAMILIA

Nit: 800.098.193 - 6

**RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DEL SEÑOR OSCAR HARVEY [REDACTED], IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. [REDACTED]**

En Guamal Meta, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026, siendo las 10:00 a.m., previa citación comparece ante el Despacho de la Comisaría de Familia de Guamal Meta, el señor **OSCAR HARVEY [REDACTED]** con el fin de rendir diligencia de testimonio dentro del proceso de violencia en el contexto familiar No.005-2026, en tal virtud el suscrito abogado de apoyo jurídico de la Comisaría de Familia de Guamal Meta,

<p>5</p>	<p>Asistir y/o apoyar las reuniones, comités, capacitaciones, campañas, y demás actividades que sean requeridas por la secretaría de gobierno, seguridad y convivencia y por la comisaria de familia.</p>	<p>Durante la vigencia del periodo, asistí a los siguientes eventos ordenados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El día jueves veintiséis (26) de marzo desde las 3 pm hasta las 5 pm, asistí como delegado de la comisaria de familia a capacitación virtual acerca del manejo del sistema de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM.</li> <li>-El día jueves nueve (09) de abril realicé un acompañamiento a la policía nacional de infancia y adolescencia en la entrada del Colegio José María Cordoba, para garantizar la seguridad en el regreso a clases de los estudiantes después del receso escolar de Semana Santa.</li> <li>-El día viernes diez (10) de abril realicé un acompañamiento a la señora comisaria de familia y al equipo psicosocial para la realización de diligencia de retiro de una menor dentro de un proceso de restablecimiento de derechos.</li> </ul>
----------	---	--



mar  
**26**  
jue

**Invitación Socialización REDAM - Comisarios (as) de Familia**  
[Míralo en Google Calendar](#)

**Cuándo**    jue 26 de mar de 2026 3pm – 4:30pm (COT)  
**Ubicación**    Reunión de Microsoft Teams  
**Participantes**    La lista de invitados no está disponible

**Agenda**  
 jue 26 de mar de 2026


8am    **DESCARGOS**

2:45pm    **FELIPE CAPACITACION REDAM**

3pm    **Invitación Socialización REDAM - Comisarios (a...**

*No hay eventos posteriores.*

<p>6</p>	<p>Las demás que el supervisor del contrato le asigne para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisaria de Familia.</p>	<p>-El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, realicé la proyección y redacción de un informe por el numeral 2º del artículo 111 ley 1098 de 2006 para la fijación de cuota alimentaria a favor del niño Juan Diego M. O. el cual sustituye la demanda de fijación de alimentos y demás aspectos conexos, el cual fue</p>
----------	---	---

		<p>radicado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal.</p> <p>Durante la vigencia del periodo no se me encomendó realizar seguimientos a medidas de protección por violencia en el contexto familiar, tampoco para audiencias de recepción de diligencia de juramento para reconocimiento voluntario de la paternidad de NNA, ni audiencias de fallo para imponer medidas de protección a favor de las víctimas.</p>
	 <p>Alcaldía de <b>Guamal</b></p>	<p>DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GUAMAL</p> <p>COMISARIA DE FAMILIA</p> <p>Nit: 800.098.193 - 6</p> <p>Guamal Meta, miércoles 22 de abril de 2026</p> <p>Señora: <b>JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL META</b> E. S. D.</p> <p><b>ASUNTO: INFORME NUMERAL 2º DE ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006 FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b></p> <p>Respetada Señor Juez:</p> <p>Dando alcance al numeral 2º del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006 que establece: 2. <i>“Siempre que se conozca la dirección donde puede recibir notificaciones el obligado a suministrar alimentos, el defensor o comisario de familia lo citará a audiencia de conciliación. En caso contrario, elaborará</i></p>
7	Entregar a la Comisaría de Familia, la documentación que se genere con ocasión a las actividades realizadas, según la Ley de archivo vigente	Los documentos y archivos físicos redactados se han ido organizando en cada una de las carpetas de los expedientes para cada caso a medida en que se han ido generando, también con respecto a los archivos digitales, esta actividad se desarrolla en la finalización del contrato correspondiente al pago final.

### 3. SOPORTES ANEXOS

- Planilla de pago seguridad social N° 9500299246 del mes de marzo con fecha de pago del día 08 de abril de 2026.
- Cuenta de cobro No. 03 correspondiente al periodo del 24 de marzo al 23 de abril de 2026.
- Certificado de cuenta bancaria.

Atentamente,



87/11/18

**JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES**  
C.C. 1.123.084.647 DE GUAMAL – META.  
CONTRATISTA

**CUENTA DE COBRO No. 03**

EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META  
NIT. 800.098.193-6

DEBE A:

JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES  
C. C. No. 1.123.084.647 DE GUAMAL, META

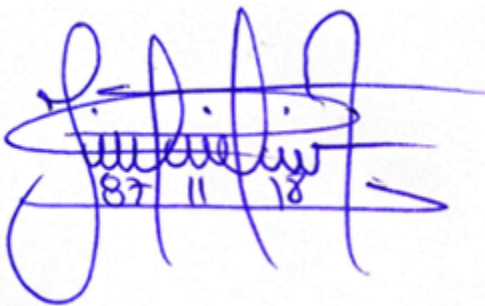
La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.498.000) M/CTE**, por concepto del pago parcial No. 03 del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 del 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META", correspondiente al periodo del 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2026.

Favor consignar el valor correspondiente en la CUENTA AHORROS No.350323580 de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ.

No. de celular: 3104518299

Correo electrónico: [juan.diaz3947@gmail.com](mailto:juan.diaz3947@gmail.com)

Bajo la gravedad del juramento certifico que para la realización de estas actividades no contraté personal asociados a la actividad, por lo que cumplo los requisitos para que mis ingresos sean tomados como rentas de trabajo y solicito para efectos de retención en la fuente me sea aplicada la tabla establecida en el art. 383 del Estatuto Tributario propia de los asalariados.



---

JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES  
C. C. N. ° 1.123.084.647 DE GUAMAL, META  
CONTRATISTA

**Asunto:** INFORME DE ACTIVIDADES JUAN DIAZ CPS 104 DEL 2026\_P3

**Motivo:** PAGO PARCIAL 03

**Fecha firma:** 27/04/2026

**Correo electrónico:** juan.diaz3947@gmail.com

**Nombre de usuario:** JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES

**ID transacción:** 3dbe15ef-051d-4271-ae13-0df514ac4792



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123084647		DIAZ CIFUENTES JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11 N 9 11 Br Los Fundadores	GUAMAL-META	3104518299	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93002973	9500299246	I	2026/04/14	2026/04/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
<b>Ciudad: GUAMAL Depto: META ( 1 Afiliados)</b>						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	
1	CC	1123084647	DIAZ JUAN	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS041	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0		\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123084647		DIAZ CIFUENTES JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11 N 9 11 Br Los Fundadores	GUAMAL-META	3104518299	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-03	2026-03	93002973	9500299246	I	2026/04/14	2026/04/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$508,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$508,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$508,300</b>	

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.123.084.647 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 350323580, abierta/o desde el 12/8/2021.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Marzo del año 2026



---

Firma Autorizada

